

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.712/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la alumna Ceslidia Andrea ORMEÑO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera;

QUE de fs. 17 a 20 se cuenta con la situación académica de la alumna ORMEÑO;

QUE por Nota N° 192/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Planificación I es una asignatura precorrelativa de la asignatura Práctica III (Evaluación);

QUE la alumna ORMEÑO solicitó con anterioridad excepción para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) y por Acuerdo N° 139/15 la misma no fue otorgada;

QUE obra Despacho N° 652/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Ceslidia Andrea ORMEÑO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera;

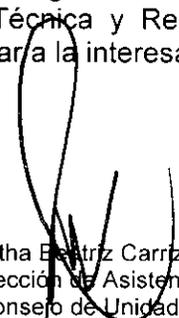
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

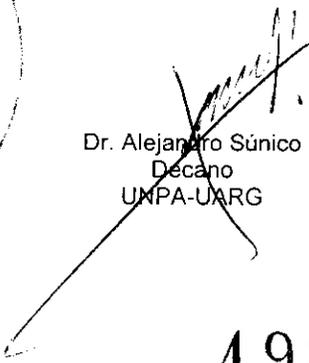
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Ceslidia Andrea ORMEÑO (D.N.I. N° 37.234.098) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Práctica III (Evaluación) de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

498